



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-213

SALTA, 01 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.740/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122/130, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de tres (3) postulantes, y estableció el siguiente orden de mérito: 1) M.Sc. Adriana Iris Godoy, 2) Ing. René Leopoldo Díaz y 3) Ing. Manuel Alejandro Villegas Bautista.

Que a fs. 130, obran las notificaciones formales efectuadas en tiempo y forma a los postulantes - sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 132, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 122/130 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, M.Sc. Adriana Iris Godoy - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de junio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Lic. Mario Abel Quintana (Res. DNAT-2021-614). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el contexto reglamentario fijado por Res. 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a fs.122/130 y designese a la **M. Sc. ADRIANA IRIS GODOY** - DNI N° 27.700.798 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, suplente, para la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Mario Abel Quintana, con cargo a lo dispuesto por Res. CD-FCN-205/02 (Funciones Docentes) y las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la M.Sc. Godoy que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de jefe



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-213

EXPEDIENTE N° 10.740/2021

/.
de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Lic. Mario Abel Quintana (Res. DNAT-2021-614). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

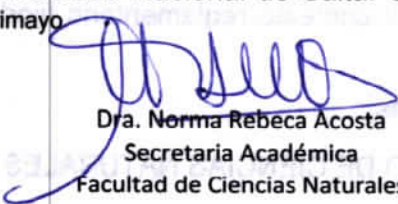
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

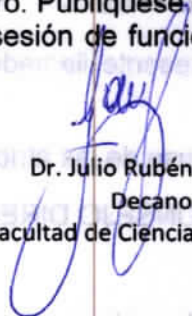
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a la M.Sc. Godoy que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10- en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a: M.Sc. Godoy, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales